

22696

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 11 al 17 de noviembre de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.		
Billete grande (1)	58,57	57,17
Billete pequeño (2)	58,15	57,17
1 dólar canadiense	58,32	58,89
1 franco francés	11,94	12,07
1 libra esterlina (3)	130,50	131,82
1 franco suizo	20,00	20,21
100 francos belgas	146,31	147,79
1 marco alemán	21,94	22,17
100 liras italianas (4)	8,09	8,18
1 florin holandés	21,65	21,77
1 corona sueca	12,92	13,08
1 corona danesa	9,45	9,55
1 corona noruega	10,22	10,33
1 marco finlandés	14,81	14,96
100 chelines austriacos	308,23	311,35
100 escudos portugueses	204,67	208,24
100 yens japoneses	18,20	18,39

Otros billetes:

1 dirham	12,75	12,88
100 francos C. F. A.	23,91	25,16
1 cruzeiro	8,60	8,67
1 peso mejicano	4,19	4,24
1 peso colombiano	1,59	1,61
100 pesos uruguayos	2,00	2,02
1 sol peruano	0,59	0,60
1 bolivar	12,91	13,04
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
10 dracmas griegos	176,34	179,94

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 20 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de £. 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22697

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se registra, como potable de manantial, el agua «Llanorell», de Llaporell, del término municipal de Macastre (Valencia).

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 22 de agosto de 1974, páginas 17408 y 17409, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo cuarto, donde dice: «Resultando que el material de los envases será de vidrio, envases, se efectúa con maquinaria...», debe decir: «Resultando que el lavado, aclarado y esterilización de los envases, se efectúa con maquinaria...».

En el párrafo quinto, donde dice: «Resultando que el lavado, aclarado y esterilización de los la forma tipo torpedo sin

dibujo...», debe decir: «Resultando que el material de los envases será de vidrio, la forma tipo torpedo sin dibujo...».

En el párrafo séptimo, donde dice: «... de análisis que refleje los resultados físicos, químicos...», debe decir: «... de análisis que refleje los resultados de los físicos, químicos...».

En el párrafo noveno, segunda línea, donde dice: «... de manantial denominada «Llanorell», en forma natural...», debe decir: «... de manantial denominada «Llanorell», en forma natural...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22698

ORDEN de 10 de octubre de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuestas acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprubar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunice a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: «Presentación de María».

Domicilio: Calle Cruz Blanca, 4.

Titular: RR. MM. de la Presentación de María.

Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 670 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz Blanca, 4.

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: «Ursulinas».

Domicilio: Magdalena, 4.

Titular: Congregación de Ursulinas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades, con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Magdalena, 4.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Nuestra Señora del Pilar por el de «Ursulinas».

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Son Ferriol.
Denominación: «San Antonio Abad».
Domicilio: San Juan de la Cruz, sin número.
Titular: Obispado de Mallorca.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Juan de la Cruz, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Dorotea».
Domicilio: Paseo de San Juan Bosco, 24.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de San Juan Bosco, 24.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «María Ward».
Domicilio: Calle San Federico, sin número.
Titular: Religiosas de la Bienaventurada Virgen María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Federico, sin número.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».
Domicilio: Paseo de Cristo Rey, sin número.
Titular: Obispado.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Cristo Rey, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Cornellà.
Localidad: Cornellà.
Denominación: «San Ildefonso».
Domicilio: Cerezo 1 al 7.
Titular: Sociedad Paideia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cerezo, 1 al 7.

Municipio: Malgrat de Mar.
Localidad: Malgrat de Mar.
Denominación: «Fonlladosa».
Domicilio: Fonlladosa, 5 y 7.
Titular: Patronato Fonlladosa.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fonlladosa, 5 y 7.

Municipio: Malgrat de Mar.
Localidad: Malgrat de Mar.
Denominación: «San Pedro Chanel».
Domicilio: Nueva, 12.
Titular: Padres Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva, 12.

Municipio: Mollet del Vallés.
Localidad: Mollet del Vallés.
Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: Balmes, 23.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Balmes, 23.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Calle Sallares y Pla, 10.
Titular: Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades, con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sallares y Pla, 10.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Garcilaso, 36.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Garcilaso, 36.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Paseo Gaudi, sin número.
Titular: PP. Salesianos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Gaudi, sin número.

Municipio: Rubí.
Localidad: Rubí.
Denominación: «Maristas de Rubí».
Domicilio: Camino Viejo de San Cugat, sin número.
Titular: Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Camino Viejo de San Cugat, sin número.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle Santa Luisa de Marillac, sin número.
Titular: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Luisa de Marillac, sin número.

Provincia de Córdoba

Municipio: Puente Genil.
Localidad: Puente Genil.
Denominación: «Alemán».
Domicilio: Calle López Arroyo, 1.
Titular: Rafael Alemán Peral.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle López Arroyo, 1.

Provincia de Gerona

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Paseo de 18 de Julio, número 5.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de 18 de Julio, número 5.

Municipio: Palafrugell.
Localidad: Palafrugell.
Denominación: «Padre San Jorge».
Domicilio: Calle Tarongeta, 53.
Titular: Joaquina Vidal Serra.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Tarongeta, 53 y Bagur, 63.

Municipio: San Feliú de Guixols.
Localidad: San Feliú de Guixols.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Fernando Romaguera, 8.
Titular: Obispado de Gerona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernando Romaguera, 8.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: San Ferreol.
Localidad: El Torn.
Denominación: «Santa María del Collell, 2».
Domicilio: El Torn.
Titular: Obispado de Gerona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Torn.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Pío XII, 34.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de 21 unidades y capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pío XII, 34.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Espíritu Santo».
Domicilio: Dueñas, 1.
Titular: Arzobispado.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dueñas, 1.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Derio-Bilbao.
Denominación: «Resurrección María de Azkue» (Seminario).
Domicilio: Plaza Seminario.
Titular: Diócesis de Bilbao.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Seminario. Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 400 plazas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Calasanz».
Domicilio: Teniente General Valenzuela, 2.
Titular: MM. Escolapias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teniente General Valenzuela, 2.
Se autoriza un Centro residencial para 95 plazas.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Venta Olivar.
Denominación: «San Juan de Dios» «Windsor».
Domicilio: Venta Olivar y Carretera Logroño, 79.
Titular: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios y María del Pilar Monteverde.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la Carretera Logroño, 79, y Venta Olivar. Se aprueba la fusión de los Centros «San Juan de Dios» y «Windsor». Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 120 plazas.

22699

ORDEN de 23 de octubre de 1974 sobre modificaciones de Centros estatales escolares en la provincia de Barcelona.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial en Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación:

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cardenal Gomá», del barrio San Juan de Llefià, que contará con 34 unidades escolares (17 unidades escolares de niños y 17 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción del mismo Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca», domiciliado en Orduña, s/n., que contará con 26 unidades escolares (10 uni-

dades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niñas y se integran y trasladan dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes del extinguido Consejo Escolar Primario de Maestros Auxiliares Especializados en Organización de Servicios Escolares y de Educación en Alimentación y Nutrición, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional mixto «Dolores Monserrá», domiciliado en paseo de Santa Eulalia, número 20, que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar, para funcionar en local adaptado dentro del Centro y se integran dos unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y tres unidades escolares de Preescolar que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Emili Vallés», sito en avenida de Navarra, s/n., que contará con 19 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nicolás Longarón», sito en Calderó, s/n., que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliado en República Argentina, número 36, que contará con 23 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Palau de Plegamans. Localidad: Palau de Plegamans. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Angel Custodio», domiciliado en avenida del Generalísimo, s/n., que contará con 12 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Juan Maragall», sito en calle de Juan Maragall, s/n., que contará con 12 unidades escolares (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet. Constitución del Colegio Nacional mixto «Gasso Vidal», domiciliado en calle Rocabrúna, s/n., que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente y se integran seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, desgloradas del Colegio Nacional mixto «Cristo Rey».

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Miguel de los Santos», domiciliada en calle Primero de Febrero, s/n., que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), para funcionar en locales adaptados.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión con casa-habitación para los Maestros de la plazas de nueva creación:

Municipio: Torrelles de Foix. Localidad: Torrelles de Foix. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, con domicilio en Añueras, que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas: